

del deficit que falta para cubrir los
cargos municipales de cada año con
las demas provisiones que la misma
detalla: en cuya virtud y cumplimiento
y con sujecion a las dhas. N. ordenes
Recordaron: que por el presente Secre-
tario se acredita con la oportuna claridad
quales son los rendimientos de sus propios
y arbitrios, quales sus cargas Reglamen-
tarias y la diferencia en favor o en contra
que en mismo que haga constar que la
Administracion de sus propios, esta arre-
glada, y que no es susceptible de mas ba-
lances, ni pueden disminuirse sus bo-
gotes, y por ultimo que no existen debi-
tos en principio contribuyentes, ni de aun
que aparecen algunos de ellos se hallan
extinguidos por las pagadas que constan
en los expedientes formados en su favor en
ya inobediencia venida entre mismos, y
practicado todo asi se pueda solicitar del
Sr. Intendente de V. M. competente
permiso para levantar el deficit que falta
para llevar toda la atencion y del mismo
Asi lo decretaron y firmaron en la
sesion que se por faculo
de que yo el infrascrito

